GUÍA DE TRÁMITES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA EMPRESAS

6) TRASLADO DE RESIDUOS

El régimen de traslado de residuos, tanto entre comunidades autónomas como en el interior de la Comunidad de Madrid, está regulado por el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, que establece los siguientes requisitos aplicables a todos los movimientos y traslados de residuos en la Comunidad de Madrid, ya sea origen, destino o ambos, para su valorización o eliminación:

- Suscribir un **contrato de tratamiento** antes del inicio del movimiento o traslado de residuos, entre el operador del traslado y la entidad que va a realizar el tratamiento del residuo en la instalación de destino.
- Acompañar el movimiento o traslado de residuos del **Documento de Identificación** desde el origen hasta su recepción en la instalación de destino.
- Presentar una **Notificación previa** de traslado en la comunidad autónoma de origen del residuo al menos diez días antes de que se lleve a cabo el traslado, en el caso de encontrarse en alguno de los supuestos recogidos en el art. 3.2 del RD 553/2020.
- El destinatario de los residuos (gestor final), en un plazo de treinta días desde la recepción de los residuos, remitirá al operador del traslado, el documento de identificación completo con la fecha de aceptación o rechazo de los residuos, de conformidad con lo previsto en el contrato de tratamiento.
- En el caso de residuos sometidos a notificación previa, el destinatario del traslado de residuos remitirá, en el plazo de treinta días desde la entrega de los residuos, el documento de identificación al órgano competente de la comunidad autónoma de destino, a efectos de control, seguimiento, inspección y estadística.

Cuando el destino o el origen del traslado de los residuos es otro país, éste se regirá por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024 relativo a los traslados de residuos.

Organismo competente: Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Más información:
- www.comunidad.madrid/medio-ambiente/produccion-gestion-residuos

Área de Información Ambiental y Oficina de Transparencia y Web
C/Alcalá, 16, 4ª Planta 28014 Madrid

MENCIÓN HONORÍFICA del VI Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en Comunidad de Madrid